

Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión y el saneamiento de aguas de consumo

Indicador Naciones Unidas	6.b.1. Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento
Meta	6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento
Objetivo	6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
Definición	Proporción de dependencias administrativas locales (ayuntamientos) que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión y el saneamiento de aguas de consumo
Fórmula teórica	$PDAL_{aguas\ de\ consumo}^{t} = \frac{DAL_{aguas\ de\ consumo}^{t}}{DAL^{t}} \cdot 100$ donde: $\frac{DAL_{aguas\ de\ consumo}^{t}}{DAL_{aguas\ de\ consumo}^{t}} \text{ dependencias\ administrativas\ locales\ (ayuntamientos)\ que\ han\ establecido\ políticas\ y\ procedimientos\ operacionales\ para\ la\ gestión\ y\ el\ saneamiento\ de\ aguas\ de\ consumo\ en\ el\ año\ t$ $DAL^{t}\ dependencias\ administrativas\ locales\ (ayuntamientos)\ en\ el\ año\ t$
Unidad de medida	Porcentaje
Fuentes de información	Calidad de las aguas de consumo humano, Ministerio de Sanidad
Periodicidad	Anual
Observaciones	El indicador es del 100% ya que los ayuntamientos son responsables de la calidad del agua de consumo humano, pudiendo gestionar su suministro directamente o a través de un gestor (Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la

calidad del agua de consumo humano)

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas